Sistema de Ajustadores

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "Sistema de Ajustadores", con fundamento en el artículo 111 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y los Capítulos 36.1. y 36.2. de la Circular Única de Seguros y Fianzas; y cuya finalidad es que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas cuente con el registro de ajustadores de seguros relacionados con contratos de adhesión, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx), y podrán ser transmitidos a las personas y autoridades mencionadas en el artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios, y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Universidad No. 1868, Col. Oxtopulco Universidad, Del. Coyoacán, C.P. 04310, México D.F. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. Al continuar con el trámite, el Ajustador se da por enterado de la presente información y manifiesta su consentimiento para que su Nombre, Categoría de Registro, Vigencia de registro, y en su caso, las sanciones que le sean impuestas, sean publicados en la página de internet de la CNSF de acuerdo al artículo 491 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Sistema de Agentes

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "Sistema de Agentes", con fundamento en los artículos 91, 92, 93, 94, 102 y 103 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Títulos 32 y 33 y Capítulo 39.4 de la Circular Única de Seguros y Fianzas; y cuya finalidad es que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas cuente con un registro de agentes persona física y agentes persona moral, así como de las personas a que se refiere el artículo 103, fracción II de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como emitir los oficios de autorización o certificación correspondientes, en beneficio de los usuarios de los sectores asegurador y afianzador; el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx), y podrán ser transmitidos a las personas y autoridades mencionadas en el artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental, son la finalidad de dar cumplimiento a dicho precepto y demás transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios, y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Universidad No. 1868, Col. Oxtopulco Universidad, Del. Coyoacán, C.P. 04318, México D.F. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. Al continuar con el trámite, el Agente se da por enterado de la presente

información y manifiesta su consentimiento para que su Nombre, Categoría de Autorización, Vigencia y Tipo de Autorización, y en su caso, las sanciones que les sean impuestas, sean publicados en la página de internet de la CNSF de acuerdo al artículo 491 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Reporte Regulatorio sobre Operaciones Contratadas con Terceros RR-9

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "Reporte Regulatorio sobre Operaciones Contratadas con Terceros RR-9", con fundamento en los artículos 69, fracción V, y 389 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las Disposiciones 12.3.2, 33.1.10, 38.1.1. fracciones I, inciso i) y II, inciso h), y 38.1.10 de la Circular Única de Seguros y Fianzas; y cuya finalidad es la automatización de la entrega de información financiera por parte de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros a través de reportes regulatorios sistematizados, contando así con un esquema que simplifique los mecanismos de entrega de información, homologándolos en cuanto al mecanismo de entrega y eliminando duplicidades en la información, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx), y podrán ser transmitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en caso de que dicha Dependencia lo requiera en su calidad de rectora de los sectores asegurador y afianzador del país y en ejercicio de las facultades que al respecto le confiere la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su Reglamento Interior,; además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Supervisión Financiera, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Universidad No. 1868, Col. Oxtopulco Universidad, Del. Coyoacán, C.P. 04318, México D.F. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Reporte Regulatorio sobre Estados Financieros de Sociedades Controladoras RR-10

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominada "Reporte Regulatorio sobre Estados Financieros de Sociedades Controladoras RR-10", con fundamento en los artículos 94 de la Ley para regular las Agrupaciones Financieras, 20 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros que regulan las materias que corresponden de manera conjunta a las Comisiones Nacionales Supervisoras, , y 389 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como en las Disposiciones 25.2.1, 38.1.1., fracción III, inciso a) y 38.1.11 de la Circular Única de Seguros y Fianzas; y cuya finalidad es la automatización de entrega de información financiera por parte de las sociedades controladoras reguladas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a través de reportes regulatorios sistematizados, contando así con un esquema que simplifique los mecanismos de entrega de información, homologándolos en cuanto al mecanismo de entrega y eliminando

duplicidades en la información, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx), y podrán ser transmitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en caso de que dicha Dependencia lo requiera en su calidad de rectora de los sectores asegurador y afianzador del país y en ejercicio de las facultades que al respecto le confiere la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su Reglamento Interior,; además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Supervisión Financiera, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Universidad No. 1868, Col. Oxtopulco Universidad, Del. Coyoacán, C.P. 04318, México D.F. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Reporte Regulatorio RR-1

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "Reporte Regulatorio RR-1", con fundamento en los artículos 106 y 389 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en las Disposiciones 35.5.1, 35.5.2, 38.1.1, fracción IV, inciso a) y 38.1.2., fracciones XI, XII y XIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas; y cuya finalidad es conocer y supervisar información corporativa de los Intermediarios de Reaseguro, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx), y podrán ser transmitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en caso de que dicha Dependencia lo requiera en su calidad de rectora de los sectores asegurador y afianzador del país y en ejercicio de las facultades que al respecto le confiere la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su Reglamento Interior,; además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Supervisión de Reaseguro, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Universidad No. 1868, Col. Oxtopulco Universidad, Del. Coyoacán, C.P. 04318, México D.F. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Reporte Regulatorio RR-6

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "Reporte Regulatorio RR-6", con fundamento en el artículo 389 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en las Disposiciones 9.7.6., 38.1.1., fracción I, inciso f) y 38.1.7 fracción I inciso c) de la Circular Única de Seguros y Fianzas; y cuya finalidad es verificar los cúmulos de responsabilidades por fiado o grupos de fiados en relación a los límites de retención; el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx), y podrán ser transmitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en caso de que dicha Dependencia lo requiera en su calidad de rectora de los sectores asegurador y afianzador del país y en ejercicio de las facultades que al respecto le confiere la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su Reglamento Interior,; además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Supervisión de Reaseguro, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Universidad No. 1868, Col. Oxtopulco Universidad, Del. Coyoacán, C.P. 04318, México D.F. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Sistema de Entrega de Información Via Electrónica

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con domicilio en Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Sur 2o. Piso, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005, será responsable del manejo y custodia de los datos personales proporcionados por las personas y entidades reguladas por esta Comisión, así como del manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los sistemas de datos personales a través de los cuales se remite dicha información.

Los datos personales que obtenga esta Comisión, serán utilizados única y exclusivamente para el ejercicio de las atribuciones de inspección y vigilancia que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y demás disposiciones aplicables le confieren, y podrán ser transmitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en caso de que dicha Dependencia lo requiera en su calidad de rectora de los sectores asegurador y afianzador del país y en ejercicio de las facultades que al respecto le confiere la legislación aplicable; además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.